



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOCLINIK S.A. CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2.000.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador a los trece días del mes de octubre del 2.000, a las nueve de la mañana se encuentran reunidos en el local social de la compañía, la totalidad del capital social pagado compuesto por: el Señor Rommel Orellana Naranjo, las Señoras Alicia Naranjo Cruz y Leyla Orellana Naranjo. Los accionistas presentes representan el ciento por ciento del capital social pagado y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la Junta la Señora Alicia Naranjo Cruz y actúa como secretario el Señor Rommel Orellana Naranjo.

Los accionistas de la compañía deciden tratar los siguientes puntos:

PUNTOS DE LA JUNTA:

- 1) *Aumento de capital suscrito dentro del autorizado, Reforma de Estatutos de la Compañía que en el Artículo Quinto dice relación al "capital social", Cláusula Tercera que dice relación al "Cuadro de Suscripción y Pago de acciones", y a la dolarización de la contabilidad.*
- 2) *Autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y para que la Dra. Wendy Román Alomía realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.*

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian por unanimidad para tratar los puntos indicados y expresamente manifiestan que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida por la ley y además en cumplimiento con lo que dispone la ley de Compañías, suscribirán todos el acta.

Se prepara la nómina de concurrentes y una vez comprobada la existencia del quórum legal, la Presidente declara instalada la Junta Universal y se dispone que se proceda a tratar los puntos indicados en el orden del día.

1. Aumento de capital suscrito dentro del autorizado, Reforma de Estatutos de la Compañía que en el artículo quinto dice relación al capital social, cláusula tercera referente al cuadro de suscripción y pago de acciones; y, dolarización de la contabilidad.

La Presidente de la Junta manifiesta que con el fin de dotar a la compañía de recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las actividades programadas es necesario aumentar su capital, así como proceder a realizar la dolarización de la contabilidad de la compañía en base a las nuevas disposiciones legales vigentes. Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas, estos resuelven aumentar el capital suscrito dentro del autorizado de la compañía de la suma de (\$400) dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente, a la suma (\$800) ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante aporte en numerario que lo realiza el accionista Sr. Rommel Orellana Naranjo.

La Presidente somete a consideración de los accionistas la sugerencia de incrementar el capital suscrito dentro del autorizado de (\$400) dólares de los Estados Unidos de América, en la cantidad de (\$400) dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de (\$800) dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes en la Junta deliberan suficientemente sobre la moción presentada y en atención a las razones invocadas por el Gerente General, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito dentro del autorizado de la Compañía en (\$400) dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán dos mil nuevas acciones de (\$0,40) centavos de dólar cada una, quedando en consecuencia elevado el capital a la cantidad (\$800) dólares de los Estados Unidos de América dividido en dos mil acciones de (\$0,40) centavos de dólar cada una.



A continuación se propone se detalle el nuevo cuadro de integración de capital:

Cuadro de Integración de Capital

Accionista	Capital Actual	Aumento Capital suscrito Dentro del Autorizado	Nuevo Capital	Numero Acciones
1. Rommel Orellana	\$120	\$400	\$520	1.300
2. Alicia Orellana	\$200	-	\$200	500
3. Leyla Orellana	\$ 80	-	\$ 80	200
TOTAL	\$400	\$400	\$800	2.000

Puesto a consideración de los accionistas el nuevo cuadro de aumento de capital lo aprueban por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Rommel Orellana Naranjo para indicar que se deben reformar el artículo quinto y la cláusula tercera de los estatutos de la compañía que dice relación con el capital los mismos que dirán:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL- El capital suscrito de la compañía se lo establece en la suma de ***Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00)*** dividido en dos mil acciones (2.000) de cuarenta centavos de dólar cada una, las cuales podrán ser emitidas en títulos o certificados de una o mas acciones que serán firmadas por el Presidente y Gerente General. Su propiedad se justificará por la inscripción en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.”

“CLASULA TERCERA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES”

Accionista	Capital Actual	Aumento Capital suscrito Dentro del Autorizado	Nuevo Capital	Numero Acciones
1. Rommel Orellana	\$120	\$400	\$520	1.300
2. Alicia Orellana	\$200	-	\$200	500
3. Leyla Orellana	\$ 80	-	\$ 80	200
TOTAL	\$400	\$400	\$800	2.000

2) Autorizar al Gerente para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y para que la Dra. Wendy Román A. realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Toma la palabra la Señora Leyla Orellana Naranjo para indicar que se debe autorizar al Gerente General a fin de que proceda a dar todos los pasos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito dentro del autorizado, reforma de estatutos de la compañía, se proceda a autorizar la dolarización de la contabilidad, a emitir nuevas acciones con esta modalidad y se autoriza a la Dra. Román para que realice los trámites pertinentes en dicho aumento, inclusive la marginación del presente aumento de capital, en la respectiva escritura pública de constitución de la compañía, constitución que tiene su antecedente de otorgamiento ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, celebrada el día 14 de mayo de 1.996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio del mismo año.

Las accionistas dejan especial constancia de que el presente aumento de capital suscrito dentro del autorizado, no requiere aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo establecido en el Art. 160 de la Ley de Compañías vigente y las Resolución y Reglamento respectivo expedidos por esta institución.

Los accionistas Señora Alicia Naranjo Cruz y Leyla Orellana Naranjo renuncian al derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital y de igual forma renuncian a cualquier diferencia porcentual en la suscripción de las nuevas acciones que se emitirán como producto del presente aumento de capital.

Los accionistas autorizan al Gerente General a fin de que de los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este aumento, así como autorizan a la Dra. Wendy Román A. para que realice todos los trámites necesarios para el efecto.



La Presidente señala que no hay más asuntos que tratar por lo que concede un receso a fin de preparar la correspondiente acta.

Se reinstala la Junta se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

La Presidente declara por concluida la Junta el mismo día a las once y treinta de la mañana.

Para constancia firman todos y cada uno de los accionistas, en unidad de acto la Presidente y Secretario que certifica.

Alicia Naranjo Cruz
Sra. Alicia Naranjo Cruz
PRESIDENTE
ACCIONISTA

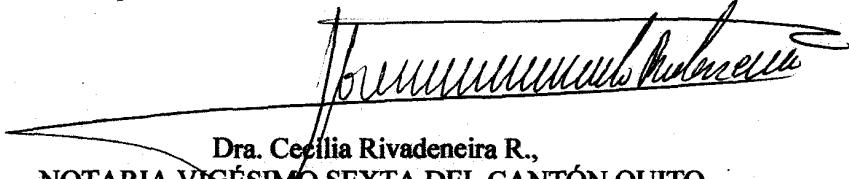
Rommel Orellana N.
Sr. Rommel Orellana N.
SECRETARIO
ACCIONISTA

Leyla Orellana Naranjo
Sra. Leyla Orellana Naranjo
ACCIONISTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, el dia de hoy en cinco fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL ACTA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA AUTOCLINIK S.A., que antecede.- Quito, a catorce de junio del dos mil uno.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del ACTA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA AUTOCLINIK S.A.; firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de junio del dos mil uno.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN / DE LA MATRIZ / DE
ESCRITURA PUBLICA DE: CONTRATO DE CONSTITUCION / DE SOCIEDAD ANONIMA
AUTOCLINIK S.A. DE FECHA: 14 DE MAYO DE 1996, OTORGADA ANTE EL DOCTOR
JAIME NOLIVOS MALDONADO NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE ESTE CANTON,
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGASIMO OCTAVA, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTULMENTE A MI CARGO. SOBRE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA
AUTOCLINIK S.A. QUE ANTECEDE.- QUITO A, 22 DE JUNIO DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1502 del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 2556, Tomo 127.- Lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** dentro del capital autorizado de la Compañía "AUTOCLINIK S.A.". Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la protocolización de 14 de junio del año 2.001, otorgada ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**.- Quito, a veintiséis de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.

RG/mn.-

